

de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de julio de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de fecha 10 de mayo de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 278/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 278/06PPM/VSR/erm.

Notificado a: Fco. Javier Zambrano Jiménez y Luis Zambrano Jiménez.

Último domicilio: Avda. de Francia, núm. 63, de Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud, Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 19 de julio de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la suspensión cautelar de las relaciones familiares de la menor M.L.C., nacida el 16.8.06 (Expte. SISS: (DPCO) 352-2006-14000135-1).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado la suspensión cautelar de las relaciones familiares de la menor M.L.C.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular

reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Eduardo Llamas Rueda y doña Libertad Castro Onieva, progenitores de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo de la menor M.L.C., nacida el día 16.8.06 (Expte. SISS: (DPCO) 352-2006-14000135-1).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado iniciar el Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo de la menor M.L.C.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Eduardo Llamas Rueda y doña Libertad Castro Onieva, progenitores de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento y Resolución que se citan.

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo por edicto a don René Escalera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo con fecha 5 de julio de 2007 a favor de la menor F.M.E.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/181, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de julio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple del menor M.A.A.C., nacido en Rute (Córdoba) el día 7.6.2005 (Expte. (DPCO) 352-2006-14000101-1).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado iniciar el procedimiento de acogimiento familiar simple del referido menor.